

QUORUMS PARA ADOPTAR ACUERDOS (Alianza Democrática).

1. Ingreso de nuevos Partidos a la A.D.: Unanimidad de los integrantes.
2. Exclusión de algún Partido miembro: Unanimidad sin considerar al Partido afectado.
3. Modificación de las Bases Constitucionales de la A.D.: Unanimidad de los integrantes.
4. Propuestas programáticas, Acuerdos con otros Partidos o Bloques u otras materias que a juicio de los Partidos miembros exijan quorum calificado: Dos tercios de los integrantes (5 de 7).
5. Otros acuerdos: Mayoría simple (4 de 7).
6. Número mínimo de Partidos presentes para el funcionamiento del Comité Ejecutivo: Dos tercios (5 de 7).